REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de Colonia LOMAS DE SAN CARLOS, proceder a realizar limpieza en solares, cunetas, pilas calles y a no mantener recipientes con agua, Esto debido a evitar la propagación de criaderos de sancudos ya que nos encontramos con la epidemia de Dengue. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los Veintiocho días del mes Octubre del año 2019.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
JUEZ
VILLANUEVA, CORTES

Abogada Daña Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la aldea La Gloria proceder a realizar limpieza en los cementerios. Esto debido a que se aproxima el día de los difuntos. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 1,000.00 a Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 11 días del mes octubre año 2019.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL JUEZ VILLANUEVA, CORTES

Abogada Dalia Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la colonia Lomas del Calán proceder a realizar limpieza en los cementerios. Esto debido a que se aproxima el día de los difuntos. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 1,000.00 a Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 11 días del mes octubre año 2019.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL JUEZ VILLANUEVA, CORTES

Abogada Dalia Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los habitantes de la colonia Brisas del Calán proceder a realizar limpieza en los cementerios. Esto debido a que se aproxima el día de los difuntos. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 1,000.00 a Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 11 días del mes octubre año 2019.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL JUEZ VILLANUEVA, CORTES

Abogada Dalia Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA al señora: DEISY GOMEZ, que debido a alta proliferación de casos de dengue clásico y dengue grave que se están dando en nuestro municipio y que su persona es propietaria de un predio que se encuentran con mucha maleza y que en reiteradas ocasiones se le han enviado ordenanzas para que proceda a mandar a limpiar dicho predio ya que se encuentran dentro del casco urbano y está afectando a los vecinos por lo que en aras de Salud, y en aplicación al decreto de emergencia emitido por las autoridades municipales y a nivel de gobierno así mismo en aplicación a los artículos 152 numeral 3 de la ley de policía y de convivencia social, en relación a los articulo 18 y 29 de la ley del sinager, proceda a acatar la presente ordenanza a fin de contribuir con la campaña y combate a la epidemia de dengue, limpiando de manera inmediata el predio, para evitar el criadero de sancudos. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 5,000.00 por cada predio correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 24 días del mes Octubre del año 2019.

Abogada Dalia Lili Morel

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA